



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°064-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día viernes nueve de diciembre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Licda. Susana Zamora Fonseca		

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Mociones.

IV. Correspondencia.

ARTÍCULO III.

Mociones.

1.-Moción Presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCION

CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGUISTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACMPF -y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

“Ayudando en un mismo idioma”.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo al Cantón se ha caracterizado por propiciar una adecuada coordinación en cuanto a los intereses que nos vinculan con el acceso a la educación y sobre todo haciendo especial énfasis en que segundos y terceros idiomas sean de acceso a los habitantes del Cantón de Siquirres. Se reconoce la importancia promover la enseñanza del Mandarín como un pilar de desarrollo, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones educativas y se considera oportuno pactar un convenio de servicios gratuitos de la enseñanza lingüística del idioma Mandarín, autorizando al Alcalde Municipal para su suscripción.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se presenta la siguiente moción:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción del convenio denominado **“CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGUISTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACMPF y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”** Conocido con el nombre: **“Ayudando en un mismo idioma”**, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme; se dispensa de todo trámite de comisión.

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2022.12.09 15:35:33
-06'00'

CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA ENSEÑANZA LINGUISTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL – ACMPF en siglas- (Empresa Prestadora de Servicios lingüísticos) Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRES

PERFIL EDUCATIVO DEL CONVENIO:

- 1- Este convenio se conocerá con el nombre de “Ayudando en un mismo idioma”.
- 2- El programa lingüístico de enseñanza y aprendizaje “Ayudando en un mismo idioma” es parte del proyecto educativo internacional “CHINO SIN FRONTERA”
- 3- El proyecto conocido como CHINO SIN FRONTERA es un proyecto “CONQUISTA”; creado para dar a conocer la cultura china por medio de la enseñanza del idioma Chino Mandarín.
- 4- El Programa “Ayudando en un mismo idioma” está desarrollado bajo la modalidad de curso lingüísticos académicos. (sean presenciales o virtuales)
- 5- Específicamente este programa, “Ayudando en un mismo idioma” está dirigido a la sociedad civil en general de la Provincia de Limón.
- 6- El programa “Ayudando en un mismo idioma” Fase Uno, es gratuito.
- 7- El programa “Ayudando en un mismo idioma” es impartido por el personal académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 8- El programa “Ayudando en un mismo idioma” es creado por el personal académico de la
2 Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil, el mismo tiene autoría – registrada- de la Profesora
3 Ruiying Zheng Ma, el perfeccionamiento y supervisión de dicho programa está bajo la tutela
4 del cuerpo académico de la Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil.

5 9- Academia Centro Mandarín Pinyin Fácil es el ente académico encargado de la aplicación
6 e implementación de los cursos como a la vez del programa.

7 **EN MATERIA:**

8 Por este documento se establece el convenio de enseñanza y aprendizaje lingüístico que se
9 conocerá de ahora en adelante como “CONVENIO EDUCATIVO
10 INTERINSTITUCIONAL AYUDANDO EN UN MISMO IDIOMA” que celebran por una
11 parte la **ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN FACIL** –ACMPF- con domicilio
12 en la Provincia de San José, Edificio Sigma Business Center, Torre A, Piso 2, Republic
13 Workspace, San Pedro de Montes de Oca, con cédula jurídica número 3-101-736285
14 representada por su directora **Sra. Ruiying Zheng Ma**, identificada con cedula número
15 800800964 con domicilio en San José y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** con
16 cedula jurídica número 3-014-042126, representada por **Mangell Mc Lean Villalobos**,
17 mayor, casado una vez, licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, cincuenta metros al
18 oeste de la Escuela Sector Norte, portador de la cédula número: siete-ciento treinta y tres-
19 setecientos cuarenta y cinco; en su calidad de **Alcalde del Cantón de Siquirres**, electo de
20 manera popular según resolución N° 1319-E-11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones
21 publicada en la Gaceta N°44 del jueves 5 de marzo del año 2020, sobre declaratoria de
22 elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Limón, para
23 el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta
24 de abril de dos mil veinticuatro; en los términos y consideraciones siguientes:

25 **PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES**

26 LA ACMPF –en siglas- es un órgano privado de educación superior para la enseñanza del
27 Idioma Chino y Español en Costa Rica y en el país República Popular China, ACMPF es
28 una institución educativa promotora del desarrollo cultural y lingüístico del idioma y cultura
29 Chino, la misma –ACMPF- con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad
30 para el cumplimiento de sus fines, con autonomía educativa, económica y comercial en los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 asuntos de su competencia, que tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios
2 públicos y privados en educación lingüística superior.

3 **SEGUNDA. - DEL OBJETIVO Y MISION DEL CONVENIO**

4 **-OBJETIVO-** El objetivo del presente Convenio es establecer un compromiso educativo de
5 la enseñanza del idioma y la cultura china entre la ACMPF y la Municipalidad de Siquirres,
6 siendo la intención básica la educación, implementando mecanismos y estrategias que
7 facilite a los miembros de su comunidad, el aprendizaje del idioma Chino Mandarín.

8 **-MISION PAIS-** La ACMPF comprende el nivel de pre-grado, los niveles de posgrado,
9 como otros cuerpos académicos, centros de investigación e instituciones afiliadas tiene una
10 declaración de misión formal educativa-Cultural y DICHO MODELO de formación es la
11 que se impartirá a la sociedad civil del Cantón de Siquirres y quienes la Municipalidad de
12 Siquirres considere prestar el servicio.

13 **-MISION MUNDIAL-** de ACMPF es educar a todos los ciudadanos líderes de la sociedad,
14 hacemos esto a través de nuestro compromiso con el poder transformador de una educación
15 en ciencias, artes y la cultura general.

16 **TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES**

17 Con la firma del presente Convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas
18 orientadas a facilitar y agilizar el desarrollo del programa, buscando brindar las máximas
19 facilidades y garantizando su adecuado desarrollo. Entre las acciones que las partes se
20 comprometen a implementar se encuentran:

21 **COMPETENCIA DE LA ACMPF:**

22 • Enseñar la cultura china y el idioma chino mandarín. Para su cumplimiento dará a conocer
23 con detalle (cronograma y materia) al estudiante –por estudiante entiéndase los ganadores
24 del concurso de becas-. Las partes acuerdan informar el desarrollo del programa a sus
25 respectivas autoridades institucionales.

26 • El material didáctico del curso del programa, será suministrado por parte de la ACMPF, el
27 mismo es en formato digital.

28 • La ACMPF, será quien por medio de su personal académico enseñará la materia.

29 • La ACMPF, entregará certificado académico y de participación a los estudiantes quienes
30 “aprueben el curso”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 • La ACMPF, enseñara el curso “Ayudando en un mismo idioma” en un plazo de cuatro
- 2 meses, entendiéndose; una clase una vez a la semana, con tiempos de dos horas por lección,
- 3 deduciéndose que serán doce clases total.
- 4 • La ACMPF, transmitirá “en vivo” o pos-grabado las lecciones impartidas.
- 5 • La ACMPF, enseñará el idioma mandarín básico (dentro del cronograma establecido y
- 6 explicado en el punto 5).

7 COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD.

- 8 • Promover el interés y participación del programa “Ayudando en un mismo idioma” entre
- 9 su comunidad civil (o a quienes considere sea oportuno).
- 10 • Prestación del lugar –infraestructura- para poder realizar las clases magistrales o bien clases
- 11 regulares. (Dentro del cronograma ya establecido).
- 12 • Prestación del servicio eléctrico donde se realicen las clases (Dentro del cronograma ya
- 13 establecido).
- 14 • Prestación del servicio de internet donde se realicen las clases. (Dentro del cronograma ya
- 15 establecido).
- 16 • Confidencialidad de la materia impartida al igual de los materiales didácticos suministrados
- 17 por parte de la ACMPF, entendiéndose que los mismos son de autoría -registrada por parte
- 18 de la ACMPF y los mismos no pueden ser violentados en su especie.

19 CUARTA. - DE OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

20 En el marco del presente convenio, las partes podrán suscribir otros convenios específicos
21 de cooperación interinstitucional respecto de las siguientes áreas:

- 22 • Programa académico.
- 23 • Capacitación del personal técnico en temas de interés común.
- 24 • Otros que sean de mutuo interés

25 QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

26 El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro meses, sin dar por contado un mes
27 después de su suscripción. El convenio no será prorrogado al menos que las partes no
28 manifiesten una ampliación del mismo, eso sí, serán bajo nuevas condiciones las cuales serán
29 discutidas por las partes involucradas.

30 SEXTA. - COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 El presente convenio no generará erogación financiera para las partes.

2 **SÉPTIMA. - CLAUSULA RESOLUTORIA:**

3 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en este convenio constituirá
4 causal de resolución del presente convenio. En consecuencia, se producirá la resolución de
5 pleno derecho cuando la parte afectada comunique por escrito a la otra que quiere valerse de
6 esta cláusula. La conclusión del convenio se realizará por mutuo acuerdo o decisión
7 unilateral de cualquiera de las partes.

8 **OCTAVA. – AUTORIZACIÓN.**

9 El Alcalde Municipal del Cantón de Siquirres suscribe el presente convenio debidamente
10 autorizado conforme acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres

11 **NOVENA. - REGULACION SUPLETORIA:**

12 Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del
13 Convenio, lo suscriben en tres ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de San José,
14 el día doce de diciembre del año dos mil veintidós.

15 _____

16 **Ruiying Zheng Ma**

Mangell Mc Lean Villalobos

17 DIRECTORA ACADEMIA CENTRO

Alcalde

18 MANDARIN PINYIN FACIL

Municipalidad de Siquirres

19 **Presidente Black Reid:** Gracias Sra. Secretaria, se acuerda que hacen algunos días
20 habíamos enviados este convenio a la administración, que sea un acuerdo en firme y se
21 dispense de todo trámite de comisión, gracias. -----

22 **ACUERDO N°3135-09-12-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal
24 Black Reid Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres. Por lo tanto, el Concejo
25 Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal a la suscripción del
26 convenio denominado “CONVENIO EDUCATIVO DE SERVICIOS GRATUITOS DE LA
27 ENSEÑANZA LINGUISTICA ENTRE ACADEMIA CENTRO MANDARIN PINYIN
28 FACIL – ACPMF y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES” Conocido con el nombre:
29 “Ayudando en un mismo idioma”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo.
30 Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Se dispensa de todo trámite



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción Presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de
Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCION

Nombramiento de Comisión Técnica-Jurídica

Considerando

PRIMERO: La necesidad de establecer un contacto y coordinación de conformidad con los
artículos 2, 4, 6 del Código Municipal, respecto de los órganos constitucionales que ejercen
el Gobierno de la República por medio de sus diferentes poderes, a saber: Ejecutivo,
Legislativo, Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones; se considera oportuno y diligente
establecer una delegación técnica para atender diferentes asuntos en los cuales el Concejo
Municipal es requerido en representación municipal, en virtud de tratarse de un órgano
Colegiado y bifronte respecto de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: Del Concejo Municipal dependen la Auditoría Municipal y la Asesoría Jurídica
(que en este momento contamos con servicios jurídicos externos); se propone acordar la
creación de una comisión estrictamente técnica para abordar los asuntos que requieran
intervención preliminar y profesional por parte del Concejo Municipal en razón de su
profesionalidad y disposición de tiempo para atender visitas, comisiones, comunicados,
delegaciones y cualquier otra diligencia que implique la coordinación con funcionarios de
dichos poderes de la República.

Por tanto

Se toma un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, dispensado de trámite de comisión,
para que se nombre una comisión de técnica-profesional en asuntos jurídicos, para abordar
los asuntos que requieran intervención por parte del Concejo Municipal en razón de su
profesión y disposición de tiempo, para atender visitas, comisiones, comunicados,
delegaciones y cualquier otra diligencia que implique la coordinación con funcionarios del
Poder judicial, Ejecutivo, Legislativo o del Tribunal Supremo de Elecciones de tipo legal o
financiera, previo a la eventual intervención en pleno de este Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- conformada por las siguientes profesionales:
- 1. Asesora Jurídica, la cual en este momento cuenta con contrato vigente por servicios jurídicos para el Concejo Municipal: Licda. Susana Zamora Fonseca, cédula: 107270353, carne de abogada 5626.
 - 2. Por la Auditoria Municipal: Licda. Karen Pereira Ugalde, asistente de auditoría, cédula: 702010110.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.12.09
15:32:03 -06'00'

Randall Black Reid
Regidor

Presidente Black Reid: Esto es una comisión específica por aquello que se tenga que responder alguna cosa, al no estar el auditor ocupamos a alguien ahí y acompañado de la asesora legal, que sea un acuerdo en firme y se dispense de todo trámite de Comisión. -----

ACUERDO N°3136-09-12-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/ Regidor y Presidente del Concejo Municipal, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar una comisión de técnica-profesional en asuntos jurídicos, para abordar los asuntos que requieran intervención por parte del Concejo Municipal en razón de su profesión y disposición de tiempo, para atender visitas, comisiones, comunicados, delegaciones y cualquier otra diligencia que implique la coordinación con funcionarios del Poder judicial, Ejecutivo, Legislativo o del Tribunal Supremo de Elecciones de tipo legal o financiera, previo a la eventual intervención en pleno de este Concejo Municipal, conformada por las siguientes profesionales: Asesora Jurídica, la cual en este momento cuenta con contrato vigente por servicios jurídicos para el Concejo Municipal: Licda. Susana Zamora Fonseca, cédula: 107270353, carne de abogada 5626. Por la Auditoria Municipal: Licda. Karen Pereira Ugalde, asistente de auditoría, cédula: 702010110. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.- Oficio número DA-929-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores(as) Miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a Licda. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal, mediante cual indica que con las facultades que me otorga el código municipal artículo 17 inciso m), se les convoca a Sesión Extraordinaria para el día viernes 09 de diciembre del año en curso, a las 4:30 pm. en la Sala de Sesiones de Plaza Sikiars. El tema a tratar: Correspondencia, Mociones. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2.- Oficio número DA-934-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores(as) Miembros del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en atención al oficio DAF-0105-2022, suscrito por el Lic. Kendral Allen, se remite propuesta de Política de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período 2021. Lo anterior para conocimiento y aprobación correspondiente. -----

ACUERDO N°3137-09-12-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-934-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres junto con el oficio DAF-0105-2022, suscrito por el Lic. Kendral Allen, donde remite propuesta de Política de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, la cual responde al cumplimiento de las Disposiciones del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Liquidación Presupuestaria del Período 2021, a la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.- Se conoce certificación CRC-EE-01/CA Siquirres -003-2022 que suscribe la Sra. Keilyn Obando Sánchez/Asistente Administrativo de la Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en Siquirres, en atención a la actividad denominada “Festejos Populares Milano 2022”
2 Organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Milano, y programado para llevarse
3 a cabo desde el día 09 de diciembre al 19 de diciembre 2022, propiamente en Limón,
4 Siquirres, Milano frente a la Plaza de deportes, de las 12:00 horas a las 00:00 horas
5 aproximadamente, en la cual informan que no habrá presencia permanente de personal o
6 unidades de la Cruz Roja Costarricense durante su realización, que el presente documento
7 no compromete ni obliga a la Cruz Roja Costarricense, a disponer en reserva. no sustituye
8 cualquier recomendación emitida por el Comité Asesor Técnico en Concentraciones
9 Masivas, el Ministerio de Salud, Municipalidad respectiva, la Dirección Nacional de Gestión
10 el Riesgo y Atención de Emergencias o la Dirección Nacional de Movilización de Recursos
11 de la Cruz Roja Costarricense. -----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
13 4.-Oficio sin número que suscribe la Asociación de Desarrollo Integral la Alegría dirigida al
14 Concejo Municipal de Siquirres, mediante la cual solicita una patente temporal para la fecha
15 del 09 al 18 de diciembre del presente año, en beneficio del pueblo del Cruce, dicho local
16 estará ubicado dentro del Salón. -----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias, como es bien sabido a este Concejo no le corresponde la
18 aprobación de este tipo de patentes, entonces vamos a trasladarlo a la administración que se
19 aun acuerdo en firme y siempre y cuando cumplan con los requisitos que pide la
20 administración y la Ley, que se les otorgue la patente, que sea en firme. -----

21 **ACUERDO N°3138-09-12-2022**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
23 copia del oficio sin número que suscribe la Asociación de Desarrollo Integral la Alegría
24 dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, a la Administración (Alcaldía), asimismo se
25 indica que si la Asociación cumple con los requisitos que pide la administración y la Ley
26 respectiva se les pueda otorgar la patente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **Presidente Black Reid:** Da un receso de 10 minutos con el fin de revisar si ingreso un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 documento o si lo trajo algún miembro del Hogar de Ancianos Centro de Larga Estancia San
2 José Obrero, pasados los 10 minutos reanuda la sesión. -----

3 Se deja constancia que la Sra. Zoraida Cedeño Rojas, regidora se retiró de la sesión. -----

4 **Presidente Black Reid:** Compañeros damos nuevamente inicio de la sesión, acá los señores
5 del Hogar de Ancianos vienen a traer un documento el cual vamos a darle lectura, señora
6 secretaria. -----

7 **5.-Oficio número 0021-2022** que suscribe el Sr. Manuel Rojas Jiménez/Presidente del Hogar
8 de Ancianos de Siquirres “Centro de Larga Estancia San José Obrero” dirigida al Concejo
9 Municipal de Siquirres, mediante el cual solicita el visto bueno para llevar a cabo una
10 actividad denominada Feria Artesanal, en el Cantón de Siquirres, propiamente costado Este
11 entre la plaza central de deportes y la acera, para los días del 08 al 19 de diciembre 2022, en
12 un horario de 9:00am a 11:00pm. Indican que no habrá venta de licor, ni juego de pólvora,
13 se comprometen con mantener el orden y aseo durante la actividad, entregan permisos del
14 CCDRS, visto bueno de la Cruz Roja, Fuerza Pública, Cuerpo de Bomberos, señalan que la
15 feria consiste en siete (7) puestos artesanales en barro, madera y cuero, y un puesto de
16 comidas tradicionales y un puesto de juego de habilidad manual. Señalan que se entregó
17 solicitud de permiso al Ministerio de Salud. -----

18 **Presidente Black Reid:** En vista de este documento y que van a utilizar un bien demanial
19 del Estado que este entre la cancha y acera, el Concejo Municipal va a tomar el siguiente
20 acuerdo para el uso de ese espacio, siempre y cuando no obstaculice el libre tránsito de las
21 personas que van a pasar por el sector, o sea las aceras no pueden estar obstaculizadas y esto
22 tampoco los exime de cumplir con los requisitos de las instituciones del cantón,
23 específicamente el permiso de la Municipalidad y el permiso del Ministerio de Salud, van a
24 tener que cumplir con todos estos requisitos, entonces acá lo que se les va aprobar el uso del
25 espacio, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense de todo
26 trámite de Comisión. Gracias. -----

27 **ACUERDO N°3139-09-12-2022**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el visto
29 bueno para el uso del espacio solicitado mediante oficio número 0021-2022 que suscribe el
30 Sr. Manuel Rojas Jiménez/Presidente del Hogar de Ancianos de Siquirres “Centro de Larga



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estancia San José Obrero”, siempre y cuando no obstaculicen el libre tránsito, y la vía pública, y se les indica que deben cumplir con los permisos respectivos de la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Salud, para su respectivo funcionamiento, lo anterior en vista que el Concejo Municipal de Siquirres no puede arrogarse competencias propias de otras instituciones. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el señor presidente Randal Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randal Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****